



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1348

CHIGUAYANTE, 17 JUL. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna, el Memorandum N°45, de fecha 03 de julio de 2013, del Administrador Municipal, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°198/2013; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a don ALEJANDRO ANTONIO PÉREZ VALDERRAMA, RUN: 17.042.801-3, para que se desempeñe como Auxiliar, en Administración Municipal, asimilado al grado 18° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Auxiliares, desde el 01 de julio de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 12 de julio de 2013.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSAL ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/DGM/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 17 JUL. 2013 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA yuu 2